

Pasos medidos hacia la libertad, ("PRIMERA PLANA") (Buenos Aires) 22. III. 66.

Los madrileños que hacen cola esperando el ómnibus y los que consumen tiempo y café en las tertulias han dejado de hablar de fútbol para discutir sobre un tema inédito desde hace treinta años: los debates en las Cortes.

La actividad del Parlamento se limitaba, en opinión del español medio, a tres o cuatro sesiones plenarias al año, en las que se aprobaban un centenar de leyes a un ritmo vertiginoso y con no más de media docena de votos en contra. Esta opinión no contribuía a convencerle de que vivía en una "democracia orgánica". Lo que el español ignoraba es que las Cortes realizan una eficaz labor en el orden legislativo pero en el seno de las comisiones, a las que no tenían acceso los periodistas.

Los esquemas y prejuicios comenzaron a cambiar desde hace unas semanas, cuando las Cortes abrieron sus puertas a la prensa. Ahora, los españoles están empezando a conocer los nombres de algunos procuradores (Diputados) y a comprender que la tradición parlamentaria no ha desaparecido. No se trata, como en otros tiempos, de confrontar los puntos de vista de los partidos políticos, sino más bien de los múltiples y a veces contradictorios grupos de presión. Ello se debe a la especial composición del cuerpo legislativo español, integrado por 600 Diputados, de los que 160 son "de la libre designación del Jefe del Estado", y los restantes, elegidos indirectamente o en razón de sus cargos, representan al Movimiento Nacional (100), a los municipios y provincias (160) y a los sindicatos y corporaciones (180).

El tema parlamentario que superó por unos días la pasión futbolística de los madrileños es un proyecto de ley de prensa que se ha discutido en una de las comisiones de las Cortes. En ella se reconoce la libertad de prensa y se suprime la censura previa, establecida por la ley actual, dictada en 1938, en plena Guerra Civil.

Desde que Fraga asumió la cartera de Información se han hecho notables progresos hacia la liberalización de la prensa. Los periódicos, y sobre todo las revistas, ya no tienen la monotonía de otros tiempos, y ofrecen un panorama ideológico multicolor. Junto al semanario "ultra" ¿Qué Pasa? puede adquirirse, en los quioscos, el progresista "Triunfo", publicaciones de demócratas cristianas como Cuadernos para el Diálogo, o catalanistas, como Serra D'Or. Las tijeras de los censores ya no cortan decenas de metros en los films cuando los protagonistas se besan o aparecen ligeros de ropa, y las señoras de la burguesía pueden ir al teatro a escandalizarse oyendo malsonantes taucos. Pero esta liberalización necesita todavía el respaldo legal.

Por eso la nueva ley de prensa -aprobada, por fin, el martes 15- constituye un paso decisivo en la evolución hacia la que se orienta el régimen. Y cuenta con una entusiasta acogida. No es extraño si se piensa que de acuerdo con la ley anterior todo cuanto se publica en España debía ser previamente censurado.

"Esta ley tiene una fachada espectacular de libertad, proclamando la libre expresión de ideas y la supresión de la censura, pero luego se incluyen controles mediante limitaciones a la libertad, reservas en las noticias y responsabilidades y sanciones a quienes infrinjan la ley", dijo uno de los Diputados en el curso de los debates. Centró así la mayor parte de las críticas formuladas al proyecto por un heterogéneo grupo de combativos procuradores. "La larga enumeración de limitaciones a la libertad avergonzaría a todos los españoles en caso de aprobarse", exclamó Torcuato Luca de Tena (monárquico, director del influyente diario "ABC"), en una de las intervenciones. Una personalidad católica afirmó que "se dejaba a los órganos de opinión pública sujetos a un sistema penal riguroso en las sanciones e impreciso en las figuras de delito".

Por el contrario, un sector ultraconservador, enfrentándose con lo que calificó de "corriente de aggiornamento a cargo de los jóvenes", expresó sus temores de que la futura ley de prensa "otorgue una libertad que se preste a abusos y excesos", a través de los cuales "se diluyan las esencias del Movimiento".

"Advierto en algunos procuradores un gran temor en el ejercicio de la libertad. Yo tengo otro temor: el ejercicio del poder", dijo el periodista y procurador sindical Emilio Romero.

Los debates más largos y apasionados han girado en torno de dos artículos. Uno es el que exige que diez ejemplares de los diarios o revistas han de ser presentados a funcionarios del Ministerio de Información ante s

de ser puestos a la venta. Otro concede el monopolio de las informaciones procedentes del extranjero a la Agencia Efe, con lo que "se obliga al país a nutrirse en forma exclusiva de una fuente noticiosa ligada al gobierno. Mediante estos dos artículos, la información tiene que atravesar dos aduanas del poder público: una en el canal de entrada -agencia noticiosa-, y otra en el de salida -reparto de periódicos-", escribió en un editorial Ecclesia, órgano de la jerarquía católica.

"El régimen evoluciona, se mueve, pero como el cangrejo", opinó con calor, Luca de Tena, en otra de sus intervenciones, en la que dijo que la obligación de presentar una decena de ejemplares de los diarios una hora antes de su distribución significaba el mantenimiento de la censura previa. "El sistema se mantiene tal como viene rigiendo desde 1938", añadió. "En ningún país occidental se exige la entrega de ejemplares a funcionarios del gobierno para que los lean antes de ponerse a la venta, y ordenen, en caso de que lo juzguen oportuno, prohibir su distribución", intervino otro procurador sindical. Un tercero lo interrumpió afirmando: "A los españoles no nos interesa lo que hagan otros países occidentales, proclives al liberalismo decadente. Tenemos una forma de gobierno original con la que llevamos un adelanto de un cuarto de siglo en relación al resto del mundo".

Las críticas formuladas por el "sector juvenil que tiende a emanciparse del Movimiento, sólo lograron que, en lugar de una hora, se redujera a media hora la entrega de ejemplares de diario o galeras. Tampoco pudieron obtener reformas sustanciales en el resto del articulado, pero demostraron una vitalidad y una independencia de criterio que están muy lejos del falso esquema de un Parlamento "domesticado".

Uno de esos procuradores, conversando con "Primera Plana", dijo que "si bien no es toda la libertad de prensa que se desea y se proclama, constituye un avance muy notable hacia un Estado de derecho. Permitirá un libre juego de las diversas corrientes del Movimiento, una amplia crítica en terrenos que hasta ahora estaban vedados y evitará se haga responsable a los censores de la incapacidad o la cobardía de muchos periodistas".